



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
25 ABR. 1996  
ENTRADA

Lobos, 24 de Abril de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 39/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 23/IV/96, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1728 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1728.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio que luce a fs. 1 del expediente N° 4067-0511/96, por el que la citada Dirección General aporta el 100% de los gastos por gas-oil del vehículo de transporte de los alumnos del Jardín de Infantes N° 903 "GRUMETE PEDRO ALONSO" de este Partido y el 60% de los gastos por filtros, aceite, recambio de neumáticos y sueldo chóferes y la Comuna toma a su cargo el costo de mano de obra y repuestos necesarios para las reparaciones del vehículo; todo ello durante 1996.-

ARTICULO 2°.- Créase dentro del Presupuesto de Gastos en vigencia la Cuenta: "CONVENIO DIRECCION GENERAL CULTURA Y EDUCACION PROVINCIA DE BUENOS AIRES" 2.1.04.1.1.2.14.21. PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)

ARTICULO 3°.- A fin de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo anterior, utilízanse economías de la partida: "CONSERVACIONES Y REPARACIONES 2.3.04.1.1.2.3. PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
IVAN NOE MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.